



## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2015.**

### **SRES. ASISTENTES:**

Alcalde-Presidente: D. Marcelino Galindo Malagón.

Concejales del Grupo Municipal Socialista: D. Ángel Julián Paz Rasero y D. Miguel Paz Alcaide.

Concejales del Grupo Municipal UCIN: D. Francisco Sánchez Alcaide y D. Antonio Malagón López.

Secretario-Interventor: D. Fernando Blanco Ramos.

Excusa su usencia por enfermedad el señor Teniente de Alcalde D. Honorio Cañizares Nielfa.

En la Villa de Valenzuela de Calatrava, siendo las 20:00 horas del día 30 de octubre de 2015, previa convocatoria girada al efecto, se reúnen los señores expresados al principio, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido del Secretario de la Corporación.

Comprobado por Secretaría la existencia de quórum suficiente para la válida constitución del Pleno, a tenor de lo establecido en el artículo 90.1) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta la Sesión Ordinaria del Pleno de la Corporación.

Seguidamente los asistentes pasan a tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión y que se relacionan a continuación.

### **PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 29 de septiembre de 2015 a los señores Concejales, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

**No habiéndose formulado observación o rectificación, y a tenor de lo previsto en el art. 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se considera aprobada por unanimidad el acta de la mencionada sesión.**

### **SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**

Se da cuenta a los asistentes de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria que se relacionan a continuación:



RESOLUCIONES DE ALCALDÍA		
NÚM.	FECHA	EXTRACTO
60/2015	08-10-2015	Reconocer a D. Oscar Santos Casado el derecho a la devolución de 310,33 euros correspondientes a la cuota Tasa por Depuración de Aguas Residuales, periodos 1º. y 2º Semestres de 2014 y 1º. Semestre de 2015, así como la baja correlativa en los padrones fiscales correspondientes.
61/2015	09-10-2015	Dar de alta en el Padrón Municipal de Habitantes a Dª. Encarnación Rasero Paz en c/ Granátula, nº. 13.
62/2015	09-10-2015	Aprobar los gastos ocasionados en concepto de Reforma Centro de Servicios Sociales dentro de la subvención en materia de infraestructuras de servicios sociales, anualidad 2015 por importe de 4.065,71 euros.
63/2015	20-10-2015	Designar a los miembros del Tribunal que ha de seleccionar a los trabajadores del tercer Plan de Empleo de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real del año 2015.
64/2015	20-10-2015	Aprobar las bases de la convocatoria de dos plazas de albañil para las obras de ADECUACIÓN DE EDIFICIOS, REPARACIÓN VÍAS PÚBLICAS Y ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES, tercer Plan de Empleo de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real del año 2015.
65/2015	22-10-2015	Aprobar la liquidación definitiva de la tasa por ocupación del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública durante la temporada de verano y hasta final fiestas de 2015 a D. Candelario Sánchez Molina, por importe de 1.200,00 euros.
66/2015	22-10-2015	Aprobar la liquidación definitiva de la tasa por ocupación del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública durante la temporada de verano y hasta final fiestas de 2015 a D. José Luis Fernández Sánchez, por importe de 1.200,00 euros.
67/2015	22-10-2015	Aprobar la liquidación definitiva de la tasa por ocupación del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública a D. Eloy Paz Córdoba, por importe de 200,00 euros.
68/2015	22-10-2015	Aprobar la liquidación definitiva de la tasa por ocupación del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública a D. Santiago Palacios Barrajón, por importe de 200,00 euros.
69/2015	27-10-2015	Reservar como lugares especiales para la colocación gratuita de carteles correspondientes a la campaña electoral relativa a las elecciones a Cortes Generales los espacios siguientes: 3 Paneles de madera, Plaza de la Constitución, nº. 1.
70/2015	27-10-2015	Reservar como locales oficiales y locales públicos de uso gratuito para la celebración de actos de la campaña electoral relativa a las elecciones a Cortes Generales los siguientes: Salón de Actos del Centro Social Polivalente enc/ Marqueses de Torremejía, nº. 4.
71/2015	27-10-2015	Convocar Sesión Ordinaria del Pleno de la Corporación Municipal a celebrar el día 30 de octubre de 2015.

**El Pleno queda enterado.**

**TERCERO.- ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DEL ARTÍCULO 82.3 DEL EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, APROBADO POR REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE.**

No fue presentado asunto alguno para su inclusión en el orden del día de la sesión con carácter de urgencia.

**CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**I. D. Tomás Golderos Almodóvar, Concejal del grupo municipal popular.**

**1. Servicio de Guardería Rural.**



**AYUNTAMIENTO**

DE  
13279 VALENZUELA DE CALATRAVA  
(CIUDAD REAL)

P-1308800 - J

Telf. 926 86 71 46 • Fax 926 86 70 05

Dado que se lleva ya dos años sin prestar el servicio, pregunta el Sr. Golderos Almodóvar si va a continuar y de qué forma, o si se va a suprimir y a dejar de cobrar la tasa.

Informa el Sr. Alcalde que, si bien no se está prestando el servicio, también ha habido que seguir pagando las cuotas sociales del Guarda Rural hasta el momento de su jubilación el pasado mes de marzo.

También que se va a poner un servicio de guardería durante la próxima recolección de aceituna a través de una empresa privada, a partir del mes de diciembre.

Por otro lado, recuperar el servicio en la forma en que se ha venido prestando plantea algunas dificultades debido a la formación específica que se requiere a este tipo de personal, siendo lo deseable contratar el servicio con una empresa privada que, a su vez, pueda contratar a alguna persona del pueblo, lo cual requiere la previa preparación de quienes puedan estar interesados, que deberán realizar los cursos de formación impartidos por la Guardia Civil.

## **2. Velatorio municipal.**

Pregunta el Sr. Golderos Almodóvar por la situación de este asunto.

El Sr. Alcalde informa que, previa desafectación y calificación del Velatorio como bien patrimonial, se intentó arrendar las instalaciones a alguna empresa del sector, sin embargo el resultado ha sido infructuoso, ya que ninguna ha presentado oferta, porque tenían que pagar un mínimo del 6 por ciento del valor del inmueble. Por este motivo, se ha iniciado un expediente para revertir el Velatorio a bien de dominio público y seguir otras posibilidades legales de prestar el servicio, priorizando el servicio al pueblo y no el posible beneficio económico, ya que es una actividad mínimamente rentable para cualquier empresa.

## **3. Audiencia con el Presidente de la Diputación Provincial.**

El Sr. Golderos Almodóvar solicita información sobre las inversiones recientemente solicitadas.

Informa el Sr. Alcalde que se ha solicitado financiación para reforma y peatonalización de la Plaza de la Constitución, actuación que requiere un informe previo de los técnicos de la Diputación debido al carácter de carretera provincial de la travesía.

También se ha solicitado la realización de una nueva rotonda o isleta en la actual ronda, en un punto de doble curva con visibilidad muy reducida, y terminar otra rotonda existente.

Por último, se ha solicitado financiación para la realización de local municipal destinado a guarda pasos para las Hermandades; se ha confeccionado memoria valorada por los servicios técnicos municipales con un presupuesto en torno a 30.000 euros.

Sobre este asunto y dado que la Hermandad del Santo Sepulcro ha solicitado unos terrenos municipales para construir un guarda pasos a su costa, comprometiéndose a facilitar un espacio a las otras Hermandades locales, los asistentes debaten sobre la forma más idónea de resolver el problema para salvaguardar los intereses municipales y preservar la propiedad tanto de los terrenos como de la futura construcción.

## **4. Albergue municipal.**

Pregunta el Sr. Golderos Almodóvar sobre el arreglo de las deficiencias de la citada construcción, concretamente el aislamiento térmico, del que se habló en una Junta de Gobierno.



Informa el Sr. Alcalde que se ha propuesto una solución para dotar a la instalación de aislamiento térmico al adjudicatario, el cual se comprometió a valorarla antes de adoptar una decisión definitiva al respecto; se está a la espera de la respuesta.

### **5. Plan Extraordinario de Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.**

Pregunta si se sabe ya para qué se va a solicitar la subvención del citado Plan Extraordinario de Empleo.

Informa el Sr. Alcalde que todavía no se conocen exactamente los requisitos y cómo se van a financiar los proyectos que se soliciten.

### **II. D. Francisco Sánchez Alcaide, Concejal del grupo municipal UCIN.**

#### **1. Gastos de la Fiestas Patronales.**

Solicita información sobre los gastos de las Fiestas Patronales celebradas el pasado mes de octubre de 2015.

#### **2. Contratación de personal laboral.**

Pregunta el Sr. Sánchez Alcaide por la reciente contratación de una trabajadora a la que, al parecer, no le correspondía.

Informa el Sr. Alcalde que no se tenía ningún trabajador de planes de empleo y había necesidad de contratar una persona para la limpieza de diversas instalaciones municipales, por lo que se contrató a la persona indicada por los días que le faltaban para tener derecho a la percepción de ayuda por desempleo.

El Sr. Sánchez Alcaide muestra su conformidad con los motivos para la referida contratación, si bien indica que se deberá seguir el mismo criterio con otras personas que puedan encontrarse en la misma situación.

D. Antonio Malagón López señala que en la pasada legislatura él mismo propuso una contratación de una persona en situación similar, pero no se contrató para no sentar precedentes.

Concluye el Sr. Alcalde que, de presentarse nuevos casos, se estudiarán y resolverán atendiendo a sus concretas peculiaridades.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión a las 21:30 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta, y de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Vº.Bº.

El Alcalde-Presidente,



Fdo. Marcelino Galindo Malagón.-

El Secretario-Interventor,

Fdo.: Fernando Blanco Ramos.-



AYUNTAMIENTO  
DE  
13279 VALENZUELA DE CALATRAVA  
(CIUDAD REAL)  
P-1308800 - J

Tel: 926 86 71 46 • Fax: 926 86 70 05

**DILIGENCIA.-**

La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la anterior minuta del acta es copia del original obrante en este Ayuntamiento, expidiéndose esta certificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con la advertencia en este sentido y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta.

De todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Valenzuela de Calatrava, a 11 de noviembre de 2015

El Secretario-Interventor,

Fdo.: Fernando Blanco Ramos.-



**PROVIDENCIA.-**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y disposiciones concordantes, remítase copia de la minuta del acta de la sesión ordinaria del Pleno celebrada el día 30 de octubre de 2015 a

1º.- Subdelegación del Gobierno en la Provincia.

2º.- Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

3º.- Todos los miembros de la Corporación, a los efectos de su conocimiento, y expóngase en el tablón de anuncios.

Igualmente, notifíquense las designaciones efectuadas a los interesados, en el plazo de tres días, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la vigente Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

En Valenzuela de Calatrava, a 11 de noviembre de 2015

El Alcalde,

*Marcelino Galindo Malagón*

Fdo.: Marcelino Galindo Malagón.-



Ante mí,  
El Secretario,

*Fernando Blanco Ramos*

Fdo.: Fernando Blanco Ramos.-



**DILIGENCIA**

Con esta fecha se da cumplimiento a la anterior providencia. De que certifico.

Valenzuela de Calatrava a 13 de noviembre de 2015

El Secretario,

Fdo.: Fernando Blanco Ramos.-



*Fernando Blanco Ramos*

